

FECHA: 6/12/17

ASUNTO: Dictamen de Impacto Regulatorio

C. Yaneth Antonia Avilés Burgos  
Jefa de Panteones Municipales  
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud recibida con fecha 10 de noviembre del año en curso y con fundamento en la fracción VI del artículo 7 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Mérida, el cual establece la atribución de la Subdirección de Mejora Regulatoria para emitir dictámenes de los anteproyectos generados por las Dependencias o Entidades de la administración pública municipal que establezcan disposiciones normativas de carácter general. Me permito informarle que el anteproyecto para la emisión del "Reglamento del Servicio Público Panteones del Municipio de Mérida", ha sido debidamente revisado y en virtud de que el anteproyecto genera costos de cumplimiento para los particulares, se procederá a dictaminar si los beneficios generados por la regulación a emitir superan sus costos.

Entre las regulaciones propuestas en el anteproyecto, se detectó una en particular que supone el cumplimiento de una nueva carga administrativa, se trata del refrendo de los derechos de uso, mismo que genera costos de cumplimiento para los particulares.

Mediante el análisis del anteproyecto de regulación y lo expresado en su respectiva manifestación de impacto regulatorio, se puede constatar que el posible costo social generado es menor en relación a los beneficios que supone la regulación, en virtud de que como se señala en la Manifestación de Impacto Regulatorio presentada el 10 de noviembre, así como en la información complementaria enviada a la Subdirección el 22 de noviembre del año en curso, en la actualidad aproximadamente 20 mil bóvedas que cuentan con titulares de derecho de uso a perpetuidad entre los Panteones Xoclán, General, Florido y Jardines de la Paz se encuentran en estado de abandono y deterioro por falta de interés de los mismos, lo que genera el deterioro de los espacios, sobreocupación, plagas, entre otros perjuicios, el establecimiento de un refrendo del derecho de uso servirá para mantener mayor control de la ocupación de las bóvedas, aunado a que resultará más fácil mantener la sanidad y evitará el olvido de las bóvedas por parte los particulares, como ocurre en varios casos en la actualidad.

Por lo antes expuesto, hago de su conocimiento que no existen observaciones sobre acciones regulatorias propuestas injustificadas, en este sentido se dictamina el anteproyecto como válido y en apego a la normatividad aplicable en materia de mejora regulatoria.



# Mérida

Ciudad Blanca

PERIÓDICO 2015-2019

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, ratificando el compromiso de esta administración pública municipal por fortalecer la política regulatoria en el Municipio de Mérida.

ATENTAMENTE

Lic. Álvaro Cetina Puerto  
Subdirector de Mejora Regulatoria

